Asunto: Respuesta automática: 11001310503620140051600 - ADRES - Memorial aporta pruebas
Fecha: martes, 28 de octubre de 2025, 09:51:12 hora estándar de Colombia
De: Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
A: Karen Alejandra Parrado Triana

Cordial saludo

Estimado usuario, su correo ha sido recibido, en consecuencia, dentro del término que corresponda se adelantará el trámite respectivo.

Recuerde que todos los memoriales que se remitan deben indicar en el asunto del correo por lo menos el número de proceso y, en el contenido del mensaje, señalar además los datos completos de las partes y del remitente. En caso de adjuntar archivos, se debe privilegiar el formato PDF y, en lo posible enviar un solo documento. Así como seguir las demás recomendaciones señaladas en la sección de Avisos a la Comunidad en el portal de publicaciones procesales de la página de la Rama Judicial: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/. Allí encontrará indicaciones respecto de la atención virtual a usuarios, la asignación excepcional de citas para asistir al Despacho, las notificaciones electrónicas, entre otras.

NOTA: Toda solicitud recibida luego de la hora del cierre del Despacho (5:00 p.m.), se entiende presentada el día hábil siguiente (Inc. 4º Art. 109 C.G.P.).

Por último, se informa que el Despacho tiene habilitado el número telefónico y/o WhatsApp **3172970359** para atender y resolver preguntas, consultas (ESTADOS, PROVIDENCIAS, TRASLADOS, EDICTOS, ACTAS, GRABACIONES) e información general.

La Rama Judicial se moderniza, te invitamos a conocer y capacitarte en el nuevo aplicativo de gestión judicial **SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL -SIUGJ-**	
Acceso al aplicativo y creación usuario SIUGJ:	https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php
Instructivo creación usuario SIUGJ:	MANUAL REGISTRO USUARIO.pdf
Instructivo para radicación y solicitar acceso al expediente SIUGJ:	RADICAR MEMORIALES Y SOLICITAR ACCESO A EXPEDIENTE.pdf
Soporte SIUGJ:	https://soporte.siugj.com/marketplace/formcreator/front/formdisplay.php?id=10
Soporte técnico virtual de lunes a viernes 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y 2:00 p.m. a 3:00 p.m.	https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NTI5MWM1NTktYTc2Ni00ZDg0LWI4MjQtNDNiYzE&type=meetup-join&deeplinkId=b733eb9b-367f-41c5-89b7-f004e12aa0a5&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Capacitaciones SIUGJ Usuarios externos LUNES A VIERNES 3:00 p.m.:	• https://meet.google.com/bsq-zmzy-ctq

Atentamente

Roger Esteban Gamboa Morales
Secretario Juzgado 36 Laboral
Bogotá.

Teléfono: (601) 3532666 Ext. 71536
WhatsApp: **3172970359**
Correo: j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12c N° 7-36 Piso 10°
Bogotá.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá D.C.,

Honorable Jueza
DOCTORA YEIMMY MARCELA POSADA ACOSTA
Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá
E. S. D.

PROCESO RADICADO:	11001310503620140051600
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, FODUFOSYGA, y otros
ASUNTO:	**APORTA PRUEBAS**

Respetada Jueza,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá y tarjeta profesional No. 325.025 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la ADRES conforme al poder especial otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, me permito poner de presente las siguientes consideraciones al Despacho:

En respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 13 de agosto de 2025, me permito allegar a su Despacho documento reporte apoyo técnico del trámite de auditoría integral de los recobros objeto de la presente demanda, remitido por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES. (archivo Excel denominado '**Compensar_EPS_271025_81_Reporte**).

Así las cosas, se informa a su señoría que en el apoyo técnico, archivo Excel es posible evidenciar la información que a continuación se relaciona:

I. HOJA DE CÁLCULO <<CONSOLIDADO>>

- En la columna <<C>> (RADICACIÓN) se encuentra el número de radicado interno asignado a cada uno de los recobros. En el presente caso con el cruce de **1.383 recobros** que son objeto de demanda.

- En la columna <<F>> (P1_TIPO_ORIGEN_RADICACION_1) se registra el tipo de radicación que puede corresponder a:

 - **MYT01:** Corresponde a servicios y tecnologías en salud no financiados por la UPC que fueron prescritos por un profesional de la salud a través de MIPRES o autorizados por un Comité Técnico Científico.
 - **MYT02:** Corresponde al utilizado para reportar servicios y tecnologías en salud no financiados por la UPC que fueron ordenados por un fallo de tutela.

 En el presente caso se observa que 749 recobros fueron presentados mediante radicación MYT01 y 634 recobros mediante radicación MYT02.

- En la columna <<G>> (P1_ESTADO_2) se registra el resultado de auditoría de la primera presentación del recobro. En el presente caso, en la primera presentación se registraron los siguientes resultados:

 - **APROBADOS:** 454 recobros
 - **APROBADOS CONDICIONADOS:** 251 recobros
 - **DEVUELTOS:** 54 recobros
 - **RECHAZADOS:** 623 recobros
 - **INCONSISTENTE:** 01 recobro

- En la columna <<H>> (P1_VALOR_RECOBRO_3) se registra el valor recobrado en la primera presentación por la EPS para cada uno de los recobros, que corresponde a un valor total recobrado de $ 3.442.633.226.

- En la columna <<I>> (P1_VALOR_APROBADO_4) se registra el valor que fue aprobado en la primera presentación para cada uno de los recobros, que corresponde a un valor total aprobado de $ 1.216.725.874

- En la columna <<J>> (P1_VALOR_GLOSADO_5) se registra el valor que fue glosado en la primera presentación para cada uno de los recobros, que corresponde a un valor total glosado de $ 2.225.907.352

 Así las cosas, los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	VALOR RECOBRADO	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO	VALOR APROBADO CONDICIONADO
1.383	$ 3.442.633.226	$ 1.216.725.874	$ 2.225.907.352	$ 133.622.715

- En la columna <<L>> (P1_NUMERO_PAQUETE_7) se registra el paquete en el cual fue presentado cada uno de los recobros. Paquete se refiere a una agrupación o lote de cuentas de recobro que las entidades recobrantes presentan a la ADRES en un determinado período de radicación. Es la forma en que las entidades recobrantes organizan y presentan las cuentas relacionadas con servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC.

- Sucesivamente en las siguientes columnas se encuentra la información de todas las presentaciones que realizó la EPS sobre los recobros. En el presente caso, la EPS realizó un total de 5 presentaciones.

- En la segunda presentación se registró la presentación de un total de 1.042 recobros, con los siguientes resultados:

 - APROBADOS: 326 recobros
 - APROBADO CONDICIONADO: 02 recobros
 - DEVUELTO: 01 recobro
 - NO APROBADO: 401 recobros
 - RECHAZADO: 303 recobros
 - ANULADO: 09 recobros

 Los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO	VALOR APROBADO CONDICIONADO
1.042	$ 208.052.272	$ 1.663.300.202	$ 27.900

- En la tercera presentación se registró la presentación de 328 recobros, con los siguientes resultados:

 - APROBADOS: 18 recobros
 - NO APROBADO: 207 recobros
 - RECHAZADO: 57 recobros
 - ANULADO: 46 recobros

 Los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
328	$ 16.585.761	$ 844.207.720

- En la cuarta presentación se registró la presentación de 75 recobros, con los siguientes resultados:

 - APROBADOS: 07 recobros
 - NO APROBADO: 50 recobros
 - ANULADO: 18 recobros

 Los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
108	$ 1.015.550	$ 208.199.301

- En la quinta presentación se registró la presentación de 12 recobros, con los siguientes resultados:

 - APROBADOS: 01 recobros
 - NO APROBADO: 11 recobros

 Los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO

14	$ 302.951	$ 14.462.132

- En la columna <<AO> (VALOR_TOTAL_APROBADO) se registra el valor total aprobado del recobro en todas sus presentaciones

- En la columna <<AP> (VALOR_TOTAL_GLOSADO) se registra el valor total glosado del recobro.

Los valores totales de los 1.383 recobros corresponden a:

TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
$ 1.309.031.793	**$ 2.133.601.433**

Al existir valores aprobados en los recobros que son objeto de demanda, se solicitó los correspondientes soportes de pago mediante correo electrónico al área misional. Sin embargo, a la fecha no han sido enviados los documentos solicitados, por lo que una vez se cuente con dicha información será remitida al Despacho y cargada la información en el siguiente enlace: **https://drive.google.com/drive/folders/1zihL0NNumLcCVkGr1sA6mxuR4ZnYn2R8?usp=share_link**

- En la columna <<AT> (FECHA DEVOLUCION) se registra la fecha en la que se realizó la comunicación del resultado de auditoría.

II. **HOJA DE CÁLCULO <<GLOSAS>>, <<DETALLE GLOSAS POR ÍTEM>>, Y <<GLOSAS TOTALES>>:** En estas pestañas se puede consultar principalmente la glosa impuesta a cada uno de los recobros y/o ítems objeto de la demanda, su descripción, el tipo de glosa, la observación realizada por el ente auditor, entre otra información.

III. **HOJA DE CÁLCULO <<DETALLE>>:** Se puede consultar la fecha de radicación del recobro, columna D (FECHA_DE_RADICACIÓN); el medicamento, servicio y/o tecnología prestada se puede consultar en la columna E (NOMBRE_MEDICAMENTO); el número de radicado del recobro en la columna F (RADICACION_FS); y la fecha de prestación del servicio o entrega de medicamento en la columna AH (FECPRESTASERV).

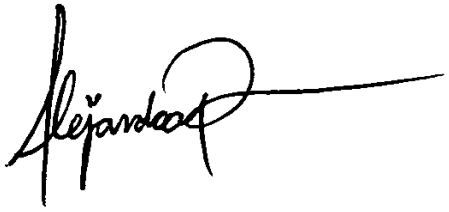
Es importante señalar que respecto de los 10 recobros que se señalan a continuación, no se tiene certeza de su radicación al trámite de auditoría integral, en atención a que conforme al apoyo técnico que se adjunta al presente memorial, estos no cruzan con las bases de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

RADICACION
40082622
40082628
40082632
40082637
40082641
40082644
40082767
40085531
40087506
40087517

Dicha información puede ser corroborada por el Despacho en la hoja de cálculo <<Recobros no cruzan>> del Excel adjunto 'Compensar_EPS_271025_81_Reporte'. Así las cosas, se escaló solicitud al área misional, con el fin de cruzar las bases del reportador con los datos del usuario y fecha de prestación de los servicios a fin de ubicar dichos radicados en las bases de datos del SGSSS.

De esta manera, la ADRES da cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho.

Con el debido respeto,



KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA
C.C. 1.010.229.705 de Bogotá
T.P. 325.025 del C.S. de la J.
Cel. 321 334 8958